


N° de Pregunta	Aseguradora que realiza la consulta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capítulo	Literal	Página			
1	HDI SEGUROS S.A.	II	2.2.1	11	Capacidad Financiera y Patrimonial	Solicitamos gentilmente al Banco que el RESULTADO TECNICO sea menor o igual a -0 o en su defecto Solicitar el Patrimonio (Activo Total - Pasivo Total sea positivo) el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. El uso de tal indicador le dara a el Banco la posibilidad de analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se deba asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	No se acepta su solicitud, teniendo en cuenta que el establecimiento de este indicador corresponde a un perfil conservador, que busca proteger a los clientes en caso de que las aseguradoras no puedan cumplir con sus obligaciones ante siniestros incurridos que superen las primas percibidas y en donde las entidades aseguradoras generen utilidades en su operación primaria y no por la línea de ingresos financieros, pues estos últimos están sujetos a la volatilidad del mercado y pueden variar significativamente, en especial en condiciones adversas y de estrés en los mercados financieros. Adicionalmente, estas volatilidades y las expectativas en los cambios de tasas de interés y de inflación, afectan la capacidad de generación de ingresos de las aseguradoras que no cumplan con un resultado técnico positivo, representando así, un riesgo para BBVA COLOMBIA y para sus clientes.
2	HDI SEGUROS S.A.	II	2.2.1	11	Capacidad Financiera y Patrimonial	Solicitamos gentilmente al Banco que INDICE DE SINIESTRALIDAD sea menor o igual a -0 o en su defecto podrían solicitar el Indice de Liquidez mayo o igual a 1 , teniendo en cuenta que este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. En este caso midiria a las compañías para el pago de siniestros a corto plazo	No se acepta su solicitud, dado que el indicador refleja la porción de las primas devengadas que se utiliza para cubrir los riesgos incurridos, el Banco considera que este ratio refleja la adecuada suscripción de riesgos y el apetito de riesgo de la entidad. Ahora bien, dado que el Banco ha propendido por mantener un perfil de riesgo conservador en su operación propia, ha decidido aliarse con una compañía aseguradora de perfil similar, lo anterior en la búsqueda de las mejores condiciones para sus clientes.
3	HDI SEGUROS S.A.	II	2.2.3	12	Experiencia del Proponente	Solicitamos gentilmente al Banco, que permita la acreditación de la Experiencia del Proponente de Póliza Todo Riesgo Daño Material en la cual se incluya el ramo de Incendio y Terremoto de los ultimos cinco años	No se acepta la solicitud
4	HDI SEGUROS S.A.	II	2.2.5	12	Infraestructura Operativa	Solicitamos a la entidad que el grupo de trabajo sea compartido	No se acepta la solicitud, el equipo de trabajo debe ser suministrado por la aseguradora que resulte adjudicada.
5	HDI SEGUROS S.A.	II	4.9	21	Cronograma	Solicitamos gentilmente al Banco informar si es posible la entrega de los documentos antes del 17 de Julio, teniendo en cuenta que el día en mención es un domingo. O si el plazo maximo es hasta el 17 de Julio	El plazo máximo de entrega el el 17 de julio. Por tanto, en caso que la aseguradora tenga la documentación de forma previa podrá entregarla.

6	HDI SEGUROS S.A.	I	1.3	6	Cronograma	Solicitamos gentilmente al Banco informar la hora límite para la entrega de los requisitos habilitantes el 17 de Julio	La hora límite para la entrega de la documentación es las 11:59 p.m, se ajusta cronograma mediante adenda No.1.
7	HDI SEGUROS S.A.	I	1.3	6	Garantía de Seriedad	Solicitamos gentilmente al Banco que confirme si la Póliza de Seriedad de la Oferta debe de ser entregada con los Requisitos Habilitantes o al momento de la Postura	La póliza de seriedad de la oferta deberá ser entregada, junto a la entrega de la postura.
8	HDI SEGUROS				Anexo 9. La vigencia será de un año, la cual comenzará a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.	Por favor revisar esta información ya que no corresponde a un año como lo plantean	Se realiza la modificación de la vigencia en el anexo 9 así: La vigencia será de un año, la cual comenzará a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.
9	HDI SEGUROS				Anexo 9 RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS	Establecer que estos gastos en conjunto no pueden superar el 20% del valor asegurado del predio afectado	No se acepta la solicitud, por tanto aplicarán los gastos planteados en el anexo.
10	HDI SEGUROS				Anexo 9 La compañía aseguradora renuncia expresamente a la aplicación de infraseguro.	Permitir la aplicación de infraseguro cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurado supere el 10%	No se acepta la solicitud. Por tanto, la aseguradora deberá renunciar a la aplicación de la cláusula de infraseguro.
11	HDI SEGUROS	4	4.3	19	CONTINUIDAD DE AMPARO Una vez adjudicado el programa licitado, la Aseguradora Adjudicataria deberá amparar los asegurados ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.	Por favor aclarar si esta condición implica que a la cartera que se reciba se le debe aplicar la tasa que se ofrezca en esta licitación o si se debe continuar aplicándoles la tasa que tengan actualmente, en este caso por favor informar cuál es esa tasa	Se deja claridad que a la totalidad de la cartera se le aplicará la tasa que proponga la compañía de seguros que resulte adjudicada

12	HDI SEGUROS	4	4.8	20	<p>La Aseguradora Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la Aseguradora Adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Se le solicita a la entidad eliminar esta cláusula ya que no es posible cumplirla por no corresponder con los principios técnicos del seguro</p>	<p>No se acepta la solicitud, por tanto se mantiene la cláusula de pagos comerciales.</p>
13	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CAPÍTULO II	2.3.	12	<p>ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Las Aseguradoras Proponentes deberán entregar los requisitos de admisibilidad mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal de cada Aseguradora Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo No. 2. Modelo Carta Presentación Requisitos de Admisibilidad.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad es aceptada la firma digital de Representante legal teniendo en cuenta que la entrega de los mismos se realizara via correo electronico.</p>	<p>Se confirma la aceptación de firma digital en los documentos que hagan parte de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.</p>

14	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CAPÍTULO II	3.5.	15	<p>ENTREGA DE LA POSTURA</p> <p>Los oferentes deberán entregar la postura de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Posturas deberán presentarse en sobre cerrado, dando plena observancia al orden propuesto en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con la tabla de contenido de la información presentada.</li> <li>• Cada una de las hojas que componen la Postura y sus anexos, sin excepción alguna, deben estar debidamente numeradas en forma ascendente, partiendo de la número 1 desde la primera hoja y subsiguientes.</li> <li>• La Postura debe presentarse en forma clara, diligenciada en medio físico y sin enmendaduras o borrones.</li> <li>• La Postura debe contener una tabla de contenido de información sobre los capítulos y documentos que la integran.</li> <li>• No se podrán presentar dos o más posturas, ni posturas parciales, condicionadas, por fuera de los términos, fechas y horarios establecidos para tal fin, ni sin la firma de sus representantes legales.</li> <li>• Las posturas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la entrega de las posturas, conforme al cronograma del presente pliego.</li> </ul>	Agradecemos a la entidad confirmar si cuando hace referencia a la entrega en medio físico los documentos podrán ser firmados de manera digital o electrónico o si por el contrario es necesario que estos sean firmados de manera manuscrita.	Se refiere a la entrega de los documentos
15	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	IV	4.2.2	18	<p>Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing</p>	Agradecemos a la entidad ampliar la información respecto a como se realiza actualmente la entrega de los certificados de seguro a los clientes de leasing.	La entrega de los certificados en leasing se realiza de la misma forma que en los créditos. La aseguradora realiza el envío del certificado individual tras el alta de seguros.
16	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	IV	4.2.2	18	<p>Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing</p>	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de información y certificados individuales de seguro	Aproximadamente el 80% de la totalidad de clientes.

17	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	IV	4.5	19	PAGO DE SINIESTROS. El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro.	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo para realizar el pago de los siniestros de cinco a siete (7) días hábiles contados a partir del recibo de la documentación completa.	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros y por tanto, se mantiene el ANS en cinco (5) días.
18	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	IV	4.6.2	20	Para la administración del programa de seguros, el Oferente Adjudicatario deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de BBVA COLOMBIA para el pago de las correspondientes primas de seguros.	Agradecemos a la entidad modificar esta condición y permitir que la cuenta bancaria en referencia para la transferencia de las primas sea de otra entidad bancaria.	No se acepta la solicitud. En caso de que la aseguradora resulte adjudicada, deberá realizar la apertura de una cuenta con el Banco BBVA Colombia.
19	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	IV	4.9.1	21	Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos hipotecarios y/u operaciones de Leasing habitacional, que se relaciona a continuación, en sobre producto y estrategias de ventas:	Agradecemos a la entidad aclarar si estas capacitaciones deben realizarse de manera presencial o si se pueden manejar de manera virtual.	Las capacitaciones podrán efectuarse por medio virtual y/o físico de común acuerdo entre el Banco BBVA Colombia y la Aseguradora Adjudicataria.
20	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Anexo N° 9. Condiciones Mínimas	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	1	El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible, y máximo por el valor comercial, a elección del cliente, durante la vigencia del crédito al que accede. Estos valores son actualizados anualmente de conformidad con lo indicado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para valoración de garantías hipotecarias de créditos de vivienda.	Solicitamos amablemente a la Entidad dejar únicamente el criterio correspondiente al valor comercial en su parte destructible.	No se acepta la solicitud.
21	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Anexo N 9. Condiciones Mínimas	INTERÉS ASEGURABLE	1	Cobertura para inmuebles en construcción con porcentaje de avance mayor o igual al ochenta por ciento (80%): Se otorga cobertura para inmuebles que se encuentran en proceso de construcción con un porcentaje de avance igual o superior al ochenta por ciento (80%). Por su porcentaje de avance se entiende la proporción del presupuesto invertido al momento de la suscripción.	Solicitamos amablemente a la Entidad indicar si con un avance de obra del 80% el inmueble ya cuenta con techos, ventanas, vidrios, rejas y puertas instaladas.	No en todos los casos.
22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Anexo N 9. Condiciones Mínimas	DEDUCIBLE	1	Para terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto 2% del valor asegurable del bien afectado, mínimo (3) SMMLV. Para los demás eventos no aplicará deducible.	Solicitamos amablemente a la Entidad permitir la aplicación de deducible para las coberturas de HAMCCOP, AMIT incluido Sabotaje y Terrorismo y para demás eventos.	No se acepta la solicitud y por tanto, se mantiene sin deducible

23	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Anexo N 9. Condiciones Mínimas	EXCLUSIONES	1	Solamente se aceptarán excepciones de suscripción si el inmueble o predio es utilizado en alguna de las siguientes actividades:	Solicitamos amablemente a la Entidad permitir la aplicación de las exclusiones de políticas de la Aseguradora.	No se acepta la solicitud. Las únicas exclusiones permitidas son las registradas en el Anexo No. 9.
24	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	II	2.2.1	11	2.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	<p>Solicitamos amablemente a la Entidad BBVA permitir la acreditación del Resultado Operacional Total de la compañía, a corte 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia; esto en consideración al hecho que al analizar las cifras del sector con el formato 290, podemos evidenciar que en 2021 solamente el 29% de las Compañías de Seguros presentaron un resultado técnico positivo, el porcentaje restante, es decir el 71% presenta gastos operacionales, de seguros y reaseguros y siniestralidad que supera el valor de los ingresos operacionales (resultado técnico negativo), lo cual de ninguna forma es un indicador que las compañías que no cuentan con un resultado técnico positivo, no se encuentren en capacidad de cumplir con sus compromisos con sus asegurados. Al ser atendida nuestra observación se lograría una mayor pluralidad de oferentes, con condiciones y respaldo financiero suficiente para cumplir con sus obligaciones.</p> 	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 1.

25	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	II	2.2.1	11	2.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Con respecto al índice de siniestralidad, debemos decir que en el último año los siniestros pagados en el ramo de vida Grupo en todas las compañía del Sector se vieron seriamente impactados a causa de las situaciones generadas por la pandemia del COVID 19, las cuales hicieron que a nivel general los siniestros se incrementaran en un 74.76% pasando de \$1.804 mil M en 2020 a \$3.153 mil M en 2021 según estadísticas de FASECOLDA, por tal razón nos permitimos solicitarle a la entidad Banco BBVA evaluar otro indicador que evidencie la solidez financiera de la Compañía, teniendo en cuenta que pese a que el indicador de siniestralidad no fue el esperado en el 2021, Positiva continuó cumpliendo con normalidad sus compromisos con las pólizas y demás obligaciones, lo que llevó a recibir la calificación AA+(Doble A más) otorgada por Value and Risk; que evidencia la fortaleza financiera y un respaldo de reservas técnicas que cumple con los estándares establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, sumado al resultado de otros indicadores de Liquidez que garantizan el objetivo principal de toda Aseguradora, fundamentado en el cubrimiento de los siniestros, a través de una adecuada cuantificación de los riesgos y una constitución de reservas que está acorde con las normas vigentes, a su vez que ha administrado sus recursos financieros para dar resultados o márgenes de utilidad positivos a nivel Compañía durante los últimos años.	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No.2.
26	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	II	2.5	13	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Favor confirmar si una vez el Banco entregue información para presentar postura se podrán realizar preguntas sobre el detalle de esta.	El cronograma de la oferta contempla un único espacio de preguntas e inquietudes.
27	Positiva compañía de seguros	III	3.9	16	Las tarifas se presentaran así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa mensual con IVA créditos Tradicionales: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA.</li> </ul>	Es correcto afirmar que el numero de decimales que debe tener la tasa son 6?	Es correcto
28	Positiva compañía de seguros	III	3.9	16	Las tarifas se presentaran así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa mensual con IVA créditos Tradicionales: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA.</li> </ul>	Agradecemos confirmar si a tasa a ofertar es para los creditos nuevos y vigentes, de ser este ultimo pro favor remitir las condiciones	La tasa que se ofertará será para el stock de los clientes y locatarios del Banco BBVA Colombia en créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional. Las condiciones técnicas del seguro estarán regidas por el Anexo No. 9.

29	Positiva compañía de seguros	III	3.9	16	<p>Las tarifas se presentaran así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa mensual con IVA créditos Tradicionales: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria: X,XXXXXX%</li> <li>• Tarifa mensual con IVA Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA.</li> </ul>	Tarifa mensual con IVA Empleados de 1,250000% es mensual?	Corresponde a Tasa única anual, IVA incluido.
30	Positiva compañía de seguros	IV	4.2	18	<p>4.2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN La vigencia de los seguros a contratar será de (1) un año, que comenzará a regir el 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por una año adicional, igual a la vigencia inicialmente contratada según lo determine BBVA COLOMBIA.</p>	<p>con el fin de tener un equilibrio entre las partes amablemente solicitamos completar el numeral indicando que "...con la posibilidad de prórroga por una año adicional", previa verificación de siniestralidad dos meses antes de terminar la vigencia del primer año el cual no debe superar el 60%, caso contrario entre las partes ajustaran la tasa.</p>	No se acepta la solicitud. En caso que el Banco BBVA Colombia estime conveniente prorrogar la póliza por un año adicional, se realizará en las mismas condiciones técnicas y económicas del primer año de vigencia.
31	Positiva compañía de seguros	IV	4.2.2	18	<p>4.2.2. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES INCENDIO Y TERREMOTO BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.). Esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing</p>	<p>Los certificados individuales aplican solo para asegurados nuevos? O se deben emitir también para los antiguos? De ser así como sera la entrega y tiempos?</p>	<p>La entrega de certificados individuales aplica para clientes nuevos. La entrega deberá realizarse por parte de la aseguradora adjudicataria tras el alta de seguro.</p>
32	Positiva compañía de seguros	IV	4.3.	19	<p>4.3. CONTINUIDAD DE AMPARO Una vez adjudicado el programa licitado, la Aseguradora Adjudicataria deberá amparar los asegurados ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.</p>	<p>20. Teniendo en cuenta que requieren continuidad de cobertura, agradeceremos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extras primas actuales</p>	<p>Esta pregunta no es objeto del presente proceso de selección, entendiéndose que el mismo versa sobre el seguro de Incendio y Terremoto.</p>



33	Positiva compañía de seguros	IV	4.3.	19	4.3. CONTINUIDAD DE AMPARO Una vez adjudicado el programa licitado, la Aseguradora Adjudicataria deberá amparar los asegurados ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.	¿El Banco entregará la información de la antigüedad de la cartera, prórrogas, refinanciacines, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias, para que la compañía pueda conocer el tiempo de continuidad de cobertura que debe asumir?	Banco BBVA Colombia, suministrará a la aseguradora que resulte adjudicada la relación de riesgos a los cuales deberá otorgar cobertura.
34	Positiva compañía de seguros	IV	4.3.	19	4.3. CONTINUIDAD DE AMPARO Una vez adjudicado el programa licitado, la Aseguradora Adjudicataria deberá amparar los asegurados ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.	c.Por favor confirmar nombre de la aseguradora actual con la cual traerían continuidad de cobertura	BBVA Seguros
35	Positiva compañía de seguros	IV	4.6.3	20	En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BBVA COLOMBIA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$14.000.00) + IVA por cada recaudo. Para mayor claridad sobre la tarifa de recaudo consultar el Anexo No. 11. Tarifa de Recaudo	d)Se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que, en algunos casos, el costo de recaudo es mayor al valor de la prima recaudada.	No se acepta la solicitud, el valor de tarifa de recaudo es fijo y corresponde a \$14.000 + IVA
36	Positiva compañía de seguros	IV	4.8	20	4.8. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la Aseguradora Adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.	Agradecemos por favor remitir el detalle de pagos realizados los últimos 5 años por esta cláusula	La información histórica de la cuenta será entregada únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad y en los tiempos informados en el cronograma del proceso.

37	Positiva compañía de seguros	IV	4.9	21	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	El grupo de trabajo integado por los 5 funcionarios, estaran ubicados en el Banco o en la aseguradora?	El grupo de trabajo deberá estar ubicado en el banco.
38	Positiva compañía de seguros	Anexo 9	Slip de Condiciones	N/A	El valor automático para suscripción del certificado de seguros será de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000.00).	Respetuosamente y con el fin de poder participar activamente en la invitación solicitamos a la entidad considerar modificar la suma del amparo automático, toda vez que los mercados internacionales de reaseguros, debido a la pandemia del Covid.19 se encuentran cautelosos y no están autorizando estas sumas como valor automático sin conocimiento del riesgo que asumen. En este contexto, se sugiere al Banco solicitar mecanismos de suscripción ágiles que puedan generar confianza en el mercado reasegurador y oportunidad de respuesta a la entidad.	No se acepta la solicitud realizada por la compañía de seguros.
39	Positiva compañía de seguros	Anexo 9	Slip de Condiciones	N/A	El valor automático para suscripción del certificado de seguros será de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000.00).	¿Aplica para cumulo de creditos por asegurado? o ¿para solo un credito por asegurado?	Los SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000.00) corresponden al valor automático para suscripción del certificado de seguros de Incendio y Terremoto
40	Positiva compañía de seguros	Anexo 9	Slip de Condiciones	N/A	Slip de condiciones obligatorias	Agradecemos remitir el Slip de condiciones para las polizas Vida gupo Deudores egmentos de créditos créditos Tradicionales, Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA	Dicha documentación corresponde a la licitación pública No 1. El anexo No 8, corresponde a las preguntas de la licitación pública No.2.
41	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la póliza.	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No. 36
42	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Por favor Informar siniestralidad detallada en formato Excel de los últimos 5 años por cada uno de los segmentos de créditos créditos Tradicionales, Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA con la siguiente informacion: -Fecha de Ocurrencia del siniestro -Fecha de Aviso -Causa del siniestro (Covid, muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.) -Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) -Edad de asegurado a la fecha del siniestro -Valor Pagado -Valor en reserva -Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)	Favor revisar respuesta a la pregunta No. 36. Asimismo, favor tener en cuenta que el anexo No. 8 corresponde al proceso licitación pública No. 2 de seguros de incendio y terremoto.
43	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	¿Cuántos casos a la fecha han sido reportados al Banco de muerte por COVID 19? ¿Qué carteras se han afectado? ¿Cuál ha sido el valor indemnizado?	Esta pregunta no es objeto del presente proceso de selección, entendiendo que el mismo versa sobre el seguro de Incendio y Terremoto.

44	Positiva compañía de seguros	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA	Amablemente agradecemos remitir listado de asegurados por cada uno de los segmentos de créditos créditos Tradicionales.Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA con la siguiente información: -Numero de crédito -Valor de saldo de cartera (Valor asegurado) -Fecha de desembolso -Fecha fin del crédito -Fecha de nacimiento del asegurado o edad	Esta pregunta no es objeto del presente proceso de selección, entendiéndose que el mismo versa sobre el seguro de Incendio y Terremoto.
45	Positiva compañía de seguros					agradecemos confirmar la tasa actual del negocio o indicativa	Esta pregunta no es objeto del presente proceso de selección, entendiéndose que el mismo versa sobre el seguro de Incendio y Terremoto.
46	Seguros Alfa S.A.	I	1.3.	6	Cronograma para la Licitación Publica No. 2 de 2022. Paso 18. Entrega por parte de la aseguradora de la póliza con las condiciones generales y particulares.	Aclarar cual es la póliza que debe entregarse el 16 de Septiembre de 2022. La de Cumplimiento?	El 16 de septiembre de 2022, la aseguradora Adjudicataria deberá entregar la documentación que se indica en el numeral 3.11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRAS LA ADJUDICACIÓN
47	Seguros Alfa S.A.	II	2.2.4	12	Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar mediante el Anexo No. 6 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC del pliego de condiciones, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos	¿Los titulares autorizaron al Banco compartir (transmitir/transferir) sus datos personales con terceros? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunos	Banco BBVA Colombia tiene autorización para el uso de información de sus clientes en procesos tales como la suscripción de seguros.
48	Seguros Alfa S.A.	III	3.11	16	Documentación requerida tras la adjudicación : Una vez concluido el proceso de selección, la Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BBVA COLOMBIA, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la postura:....	Toda la documentación a la que hace referencia el numeral 3.11 es la que debe entregarse el 16 de Septiembre de 2022?	Es correcta la apreciación
49	Seguros Alfa S.A.	III	3.11	16	Documentación requerida tras la adjudicación : Una vez concluido el proceso de selección, la Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BBVA COLOMBIA, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la postura:....	Por favor precisar cual es la información necesaria para informar a los deducidos y locatarios de BBVA, las condiciones del seguro contratado	El proceso de comunicación a clientes y locatarios del resultado del proceso de licitación incluye: comunicación escrita notificando las condiciones técnicas y económicas del seguro, así como el certificado individual de su seguro.

50	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.2.2.	18	Expedición Certificados individuales Incendio y Terremoto. BBVA COLOMBIA dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.). Esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	Este numeral hace referencia a la póliza de Incendio y Terremoto? La inquietud surge porque dentro de la descripción se menciona edad, saldo, tarifa aplicable, entendiéndose por tanto que aplicaria para los seguros de vida	En efecto corresponde a la póliza de incendio y terremoto. No obstante y de acuerdo a su solicitud, se realiza ajuste mediante adenda No. 1, así:
51	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.2.2.	18	Expedición Certificados individuales Incendio y Terremoto. BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.). Esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	Con esta descripción se entiende que es el Banco quien emite los certificados. La entrega de estos a los clientes igualmente la realiza el banco? Cual es la volumetria para las operaciones de Leasing?	Los certificados individuales de asegurabilidad deberán ser remitidos por la compañía de seguros a los clientes y locatarios del banco BBVA Colombia. Respecto a la información histórica de la cuenta, la misma será remitida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
52	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.2.2.	18	Expedición Certificados individuales Incendio y Terremoto. BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.). Esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	¿El banco utiliza alguna minuta o documento proforma para formalizar la transmisión de los datos personales de los titulares? De ser así, agradecemos compartir dichos documentos o cláusulas.	No, esto se acoge en el Anexo No.1 Convenio de Confidencialidad.
53	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.2.3.	19	4.2.3. Condiciones Generales del contrato de seguro: Las condiciones generales del contrato de seguros, amparos, coberturas, edades de ingreso y permanencia, condiciones de asegurabilidad y documentación requerida en caso de siniestro será regidas por el Anexo No. 9. Slip de Condiciones mínimas requeridas.	Aclarar la descripción toda vez que se usan conceptos que son propios de los seguros de vida. Validando el anexo 9 allí no se indica la documentación requerida en caso de siniestro. Favor aclarar.	La información contenida en el Anexo No. 9 corresponde al proceso de licitación de seguros deudores de Incendio y Terremoto. Por tanto, dentro del mismo se incluye la documentación requerida en caso de siniestro.

54	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.6.	19	4.6.1. TARIFAS DE SEGURO...Para los Empleados Grupo BBVA COLOMBIA, las Aseguradoras Proponentes deberán presentar su postura en tasa única, incluyendo IVA expresada en porcentaje, con una precisión de seis dígitos, la cual en ningún caso podrá exceder el 1,250000%.	En el numeral 3.9. (pagina 16) se hace referencia a una Tarifa mensual con Iva para empleados del Grupo BBVA Colombia y en el numeral 4.6.1. se indica Tasa Unica. Esa Tasa Unica es mensual?.	Corresponde a Tasa única anual, IVA incluido. Se realiza ajuste mediante adenda No. 1.
55	Seguros Alfa S.A.		4.11.2	22	La Aseguradora Adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Asimismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.	¿Los titulares autorizaron expresamente al banco el tratamiento de sus datos sensibles? Agradecemos que nos indiquen las finalidades del tratamiento	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 47.
56	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.11.6.	23	4.11.6. Garantía de Cumplimiento del contrato:.....La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sea igual o superior a "A".	La calificación de Riesgo a la que se refieren es la misma de Fortaleza Financiera ?	Es correcto.
57	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.9.2.3	22	4.9.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS: "...Igualmente el oferente se compromete a prestar asesoría a los funcionarios del BBVA COLOMBIA para despejar dudas acerca del producto y procesos derivados del seguro contratado...".	: ¿La aseguradora puede establecer libremente el canal para esta atención, o el banco requiere de la habilitación de algún canal en particular?	La aseguradora deberá disponer como mínimo los siguientes canales de atención: (1) Telefónico, (2) Página web y (3) Buzones de correo electrónico.
58	Seguros Alfa S.A.	IV.	4.9.2.3	22	4.9.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS: "...Esquema de atención al cliente, con los canales de atención requeridos en el numeral 4.9.2.3. ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS"	1. ¿El esquema de atención lo puede definir totalmente la aseguradora? 2.El banco transferiría las llamadas al call de la aseguradora? 3.¿Cómo trasladaría el banco a la aseguradora los requerimientos de cliente (peticiones / quejas) que lleguen a sus canales de atención?	Las Aseguradoras Proponentes deberán presentar el esquema actual de manejo de PQRS teniendo en cuenta: (1) Las peticiones, quejas, reclamaciones y solicitudes que lleguen directamente a sus canales de comunicación y (2) Las peticiones, quejas, reclamaciones y solicitudes que sean escaladas por personal del BBVA Colombia. BBVA Colombia no transferirá las llamadas que reciba a través de su call. En caso de requerirse información por parte de BBVA Colombia a la aseguradora para atención de algún caso en particular, la consulta se elevará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a la persona encargada del tema en la Aseguradora Adjudicataria.

59	Seguros Alfa S.A.	v.	5.	Acuerdo de Confidencialidad	Acuerdo de Confidencialidad. Clausula Septima : a) Los Datos de Carácter Personal serán administrados por LA EMPRESA BBVA (que es la Responsable del Tratamiento), extendiéndose también esa administración a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice LA ENTIDAD de acuerdo con el desarrollo del objeto del presente acuerdo y los servicios que preste	¿El Banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones de los titulares para que el adjudicatario del proceso trate sus datos personales en calidad de encargado? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 47.
60	Seguros Alfa S.A.	v.	5.	Acuerdo de Confidencialidad	b) La entrega de los Datos de Carácter Personal a LA ENTIDAD por parte de LA EMPRESA BBVA, a través de cualquier medio, no tendrá la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para las Aproximaciones y/o para la ejecución del Contrato, en caso de que este último llegare a suscribirse.	¿Qué tipo de datos se compartirán por parte del Banco al adjudicatario del proceso?	Información relativa al stock de los clientes que deberán ser asegurados a través de la póliza colectiva de Incendio y Terremoto.
61	Seguros Alfa S.A.	V.	5.	24	Anexo 10.Comités Informes Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión – Acuerdos de nivel de servicio - Peticiones, Quejas y Reclamos -	1.Por favor indicar número de peticiones y quejas promedio / mes. 2. Clientes tradicionales - Siete (7) días hábiles / Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Personal, Banca Wealth y Premium – Cuatro (4) días hábiles.. ¿Cómo identificaríamos los clientes que tienen ANS diferencial?	La información histórica de la cuenta será entregada únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad y en los tiempos informados en el cronograma del proceso.
62	Seguros Alfa S.A.	V.	5.	24	Anexo 10.Comités Informes Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión – Acuerdos de nivel de servicio - Peticiones, Quejas y Reclamos -	¿Cuál es el término previsto para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 5 días hábiles	Se cumplirá en los términos que exija la autoridad.
63	Seguros Alfa S.A.	V.	5.	24	Anexo 14. Información Historica de la Cartera.	Favor remitir el anexo No. 14 - Información Historica de la Cartera, complementado (si no viene dentro de la información) con la experiencia siniestral de la cuenta correspondiente a los 2 últimos años.	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No. 61
64	Seguros Alfa S.A.	V.	5.	45	Anexo 15. Solicitud de Seguro . El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros , entregando los soportes y documentos correspondientes.	¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?	No es requerido, el cliente al estar vinculado con el Banco BBVA Colombia autoriza el tratamiento de datos personales.

65	BBVA Seguros Colombia S.A	II	2.2.5.	11	<p>2.2.5. REASEGUROS - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</p> <p>Las Aseguradoras Proponentes deberán entregar a BBVA COLOMBIA, la relación de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:</p> <p>Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior</p>	<p>En caso que la aseguradora no maneje reaseguro facultativo y se utilice capacidad de contrato automatico, es requerido igualmente que se relacione la totalidad de los reaseguradores?</p>	<p>Es correcto.</p>
66	BBVA Seguros Colombia S.A	IV	4.3.	18	<p>4.3. CONTINUIDAD DE AMPARO</p> <p>Una vez adjudicado el programa licitado, la Aseguradora Adjudicataria deberá amparar los asegurados ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores (stock actual de créditos), bajo las mismas condiciones (tasas y cobertura) sin restricción alguna.</p>	<p>Señalar que se amparan como mínimo a las mismas condiciones (tasas y coberturas), dejando a potestad de la aseguradora incluir mejoras a las condiciones que traen los asegurados ya incluidos en las pólizas anteriores</p>	<p>La postura que resulte adjudicada tanto en tasa como en condiciones será aplicada a la totalidad de la cartera. Dicho lo anterior, en caso que la misma mejore las condiciones económicas y técnicas actuales, la totalidad de clientes se verán beneficiados por ello.</p>
67	BBVA Seguros Colombia S.A	IV	4.6.1.	19	<p>4.6.1.TARIFAS DE SEGUROS</p> <p>Las compañías de seguros deberán presentar las tarifas de seguros de forma individual para las pólizas de: Incendio y Terremoto.</p>	<p>Abrir la opción de presentar una tasa combinada para ambos amparos</p>	<p>Las Aseguradoras Proponentes deberán entregar su postura mediante tasa única, se da claridad mediante adenda No.1.</p>
68	BVA Seguros Colombia S.A	IV	2.1	18	<p>4.2.1.VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA INCENDIO Y TERREMOTO</p> <p>La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del <b>año dos mil veintidós</b> (2023), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine BBVA COLOMBIA.</p>	<p>Por favor corregir año de inicio de vigencia, en letras "dos mil veintidós"</p>	<p>Se realiza ajuste mediante adenda No.1.</p>
69	BVA Seguros Colombia S.A	IV	4.11.2,	22	<p>4.11.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES</p> <p>La Aseguradora Adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Asimismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega.</p>	<p>Con el objetivo de estimar los costos, agradecemos confirmar el número de clientes que requieren comunicación física, resaltamos la importancia de proyectar la información para la vigencia objeto de la presente invitación.</p> <p>Bajo el entendido que para realizar el envío de la comunicaciones el Banco entrega las bases de datos con el correo electrónico de cada cliente para hacer él envío de la comunicación. Es importante contar con un (%) porcentaje alto de efectividad a través de correo electrónico en alineación a las políticas corporativas de sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Aproximadamente el 20% de la totalida de los clientes. Favor tener en cuenta que la información histórica de la cuenta será entregada de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones y por tanto, en esta fase del proceso Banco BBVA Colombia se abstiene de suministrar volúmenes.</p>

70	BVA Seguros Colombia S.A	IV	4.5	19	<p>El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual <b>no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles</b>, contados a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si BBVA COLOMBIA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la Aseguradora Adjudicataria. La compañía Aseguradora Adjudicataria debe aportar el protocolo de atención en caso de eventos catastróficos. Dicho documento, deberá ser aprobado por BBVA COLOMBIA y/o la Titularizadora Colombiana S.A., según sea el caso.</p>	<p>Considerando los tiempos operativos que se requieren para evaluar y realizar el análisis adecuado de la reclamación; agradecemos ajustar el requerimiento de la siguiente manera:</p> <p>Pago de siniestros: Quince (15) días hábiles una vez se tenga la totalidad de documentos exigidos para cada amparo o anexo.</p> <p>Sugerimos que la penalidad se ajuste a la normativa establecida en el código de comercio en su art. 1080 , por lo anterior no sería procedente descontar de las primas.</p>	<p>No se acepta la solicitud de la ampliación del tiempo en siniestros. Respecto a la penalidad se incluye el siguiente texto: Dicha penalidad será aplicada de acuerdo a lo establecido en el código de comercio en su art. 1080 , por lo anterior no sería procedente descontar de las primas.</p>
71	BBVA Seguros Colombia S.A	Anexo 9	Vigencia de la Póliza	NA	<p>La vigencia será de un año, la cual comenzará a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 24:00 horas, prorrogable por un período igual.</p>	<p>Corregir la vigencia de la póliza, tal cual figura en el pliego La vigencia de los seguros a contratar será de (1) un año, que comenzará a regir el 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por una año adicional, igual a la vigencia inicialmente contratada según lo determine BBVA COLOMBIA.</p>	<p>Se realiza el ajuste de la vigencia.</p>
72	BBVA Seguros Colombia S.A	Anexo 9	Valor asegurado Individual	NA	<p>El valor asegurado de los inmuebles (edificios) deberá ser como mínimo el valor comercial en su parte destructible</p>	<p>Como establecen el valor comercial de la parte destructible</p>	<p>De acuerdo al avalúo comercial del bien.</p>
73	BVA Seguros Colombia S.A	Anexo No. 10	Informes	NA	<p>Mensualmente en la segunda semana la Aseguradora Adjudicataria deberá presentar un informe de los siniestros presentados durante el mes, separados por amparo y anexo, la respuesta generada ante cada caso (pagado u objetado) estableciendo claramente los motivos de los no pagados. El informe deberá contener el comparativo mes a mes de los siniestros en trámite y finalizados, así como un resumen de las principales causas por las cuales se encuentran siniestros en trámite y las acciones emprendidas para su culminación. A fin de asegurar los tiempos de servicio, el informe debe contener el promedio de días de atención de los mismos.</p> <p><b>Segunda semana del mes</b></p>	<p>Para asegurar el cumplimiento, agradecemos ajustar el ANS del informe al <b>decimo día habil de cada mes</b> considerando las nuevas variables requeridas.</p>	<p>No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros</p>



74	BVA Seguros Colombia S.A	Anexo No. 10	Acuerdos de Nivel de Servicio	NA	Pago de siniestros: <b>Cinco (5) días hábiles</b> , contados a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro	Considerando los tiempos operativos que se requieren para evaluar y realizar el análisis adecuado de la reclamación; Agradecemos ajustar el requerimiento de la siguiente manera:  Pago de siniestros: Quince (15) días hábiles una vez se tenga la totalidad de documentos exigidos para cada amparo o anexo.	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros
75	BVA Seguros Colombia S.A	Anexo No. 10	Acuerdos de Nivel de Servicio	NA	Penalidad Siniestros: En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago, el oferente adjudicatario reconocerá a BBVA COLOMBIA, sobre el valor de la indemnización un interés a la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor desde el momento del incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta y hasta la fecha efectiva de pago.	Sugerimos que la penalidad se ajuste a la normativa establecida en el código de comercio en su art. 1080, por lo anterior no sería procedente descontar de las primas.	Favor revisar respuesta a la consulta No. 70
76	BVA Seguros Colombia S.A	Anexo No. 10	Indicadores de Gestión	NA	Indicador: Número total de indemnizaciones realizadas/Número total de reclamaciones percibidas  Periodicidad: Diaria, Mensual y Trimestral  Meta: 90%	Sugerimos el siguiente indicador que permite medir la gestión de siniestros con una periodicidad de seguimiento mensual: Indicador: # Casos pagados dentro del ANS/ # total de siniestros pagados.  Periodicidad: mensual	Se acepta la solicitud y se modifica en Anexo No. 10.
77	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Capitulo I	1.3 cronograma	6	Las preguntas e inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: <a href="mailto:bancaseguros.Colombia.group@bbva.com">bancaseguros.Colombia.group@bbva.com</a> , con copia a <a href="mailto:inaalejandra.menjura@bbva.com">inaalejandra.menjura@bbva.com</a> . En el Anexo No. 9 Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones.	En los anexos compartidos el anexo 8 es el correspondiente al Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones. agradecemos por favor corregirlo en el pliego	Se realiza ajuste mediante adenda No.1.
78	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Capitulo I	1.3 cronograma	8	Inicio de vigencia 01 de enero de 2023 a las 00:00 Horas	Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas, sin que esto afecte la cobertura de los asegurados	Se aceptará el inicio de vigencia propuesto, únicamente en caso de resultar adjudicada.

79	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Capitulo Iv	4,9	21	4.9. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA 4.9. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: • Un Gerente de la cuenta, encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. • Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros	Se solicita a la Enridad que para el inicio de la vigencia se inicie dos personas (un ejecutivo y otro para la operación y en el momento que las partes lo vena pertinente por la operación de la cuenta se vayan asignados los funcionarios necesarios para la operación de la cuenta	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros																		
80	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Indicadores Financieros	Indicadores Financieros	Indicadores Financieros	Indicadores Financieros	1. Concluímos a la Enridad ajustar los indicadores financieros en especial el concerniente al Resultado técnico, en el entendido que según la norma que rige estos procesos (Decreto 2555 de 2010), establece en su artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso, en donde el legislador prevé que los requisitos adicionales que se incluyan dentro del pliego de condiciones permitan la pluralidad de oferentes del mercado y no se cña a un grupo reducido; por lo cual, sugerimos al Banco permitir la participación de compañías de seguros que tengan un resultado técnico negativo, situación que en ningún momento implica falta de respaldo económico por parte de la compañía de seguros, ya que en el ejercicio de esta actividad es posible obtener un resultado técnico negativo.	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 1.																		
81	SBS Seguros Colombia S.A.	4	4,8	20	4.8. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información.	¿Existe algún sublímite por evento en esta bolsa? Adicionalmente, favor suministrar el detalle de los siniestros que han sido pagados de carga a esta bolsa en las últimas vigencias.	No existe sublímite para la bolsa de pagos comerciales. La información histórica de la cuenta será entregada únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad y en los tiempos informados en el cronograma del proceso.																		
82	SBS Seguros Colombia S.A.				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS</th> </tr> <tr> <th>IMPORTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Nombre del asegurado afectado</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nombre del siniestro</td> <td>Indicador</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Concepto de gasto</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nombre del asegurado afectado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS			IMPORTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO		Nombre del asegurado afectado			Nombre del siniestro	Indicador		Concepto de gasto			Nombre del asegurado afectado		Con respecto al RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS del Anexo 9, estos amparos aplican como sublímites?	Es correcta la apreciación
RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS																									
IMPORTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO																							
	Nombre del asegurado afectado																								
	Nombre del siniestro	Indicador																							
	Concepto de gasto																								
	Nombre del asegurado afectado																								

83	SBS Seguros Colombia S.A.	2	2.2.1	11	<p>2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. La entidad exige Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto Mayor o Igual a cero</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INDICADOR</th> <th colspan="3">CÁLCULO FORMULA</th> <th colspan="3">PARAMETRO DIGNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> <td>Mayor o Igual a Cero</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR			CÁLCULO FORMULA			PARAMETRO DIGNO			Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	<p>Solicitamos a la entidad aclarar como se debe calcular este indicador, debido a que el indicador está solicitando dos conceptos el de Incendio y el de Terremoto. Así las cosas solicitamos a la entidad confirmar si se deben sumar los dos conceptos.</p> <p>Ejemplo: Si el Resultado Técnico de Incendio es 10 y el de Terremoto es -2, esto quiere decir que el indicador total es 8?</p>	Es correcta la apreciación
INDICADOR			CÁLCULO FORMULA			PARAMETRO DIGNO																			
Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Resultado Técnico - Ramo Incendio Y Terremoto	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero	Mayor o Igual a Cero																	
84	SBS Seguros Colombia S.A.					<p>Solicitamos a la entidad, que teniendo en cuenta que de las 25 compañías de seguros reportadas en el Formato 290 de las Superfinanciera uno de los dos indicadores (Incendio o Terremoto) es negativo y la mayoría de las compañías no cumplen en caso sumarse los dos conceptos (Incendio y Terremoto), modifique el parametro, estableciendo que se cumple si uno de los indicadores es Positivo</p>	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros.																		
85	SBS Seguros Colombia S.A.					<p>Solicitamos a la entidad, aceptar que uno de los dos conceptos (Incendio o Terremoto) sea Positivo, porque al revisar el Formato 290 se evidencia que de las 25 compañías reportadas solo 2 compañías tienen los dos valores positivos, excluyendo del proceso a la mayoría de las compañías.</p>	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros.																		
86	SBS Seguros Colombia S.A.	2	2.2.3	12	<p>2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: mLos oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia <b>en los dos últimos años</b>, en el ramo de Incendio y Terremoto Grupo Deudores. Dicha certificación deberá incluir como mínimo:</p>	<p>Solicitamos a la entidad, que con el animo de generar pluralidad de oferentes, amplie el rango de experiencia a por lo menos los ultimos 10 años</p>	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros.																		
87	MAPFRE	II	2,2,3	12	<p>Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos últimos años.</p>	<p>Se pide aceptar certificaciones de experiencia de programas administrados en los ultimos 8 años.</p>	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros.																		
88	MAPFRE	II	2,2,3	12	<p>Los oferentes deberán entregar certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos últimos años.</p>	<p>Existe un minimo de asegurados que deban certificarse en el programa administrado</p>	No es requerido.																		
89	MAPFRE	IV	4,2,1	18	<p>La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veintidós (2023), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023),</p>	<p>Es posible extender la vigencia del programa para que inicialmente sea por dos años</p>	<p>La vigencia será anual, con posibilidad de prorróga por un año adicional.</p>																		

90	MAPFRE	IV	4,5	19	El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles	Es posible brindar un plazo adicional de unos días para realizar los pagos después de generada la aprobación del reclamo. De cuantos serían los días. Esto con el fin de que Banco BBVA no deba descontar de las primas a pagar el valor de los siniestros	No se acepta la solicitud expuesta por la compañía de seguros.
91	MAPFRE	IV	4,9	21	Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5)	Las personas solicitadas para la administración del programa deben tener dedicación exclusiva?	Es correcto.
92	MAPFRE	IV	4,9	21	Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5)	Las personas solicitadas para la administración del programa deben estar en las oficinas de Banco BBVA como inhouse, o la puede ubicación podrá ser determinada por la aseguradora	Favor revisar respuesta a la consulta No. 37.
93	MAPFRE	IV	4,9,1	21	FUNCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA El equipo de trabajo designado por la compañía de seguros que resulte adjudicada deberá estar en capacidad de:	Aclarar las funciones solicitadas, ya que al ser un seguro deudor de incendio y terremoto, no serían necesarios exámenes médicos, velar por cumplimiento del presupuesto, capacitaciones en estrategias de ventas,	Las funciones corresponden a las descritas en el numeral 4.9.1. FUNCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA. Se elimina la palabra exámenes médicos. Sin embargo se mantienen capacitaciones en estrategias de ventas, ya que el cliente podría entregar póliza endosada.
94	MAPFRE	IV	4,11,2	22	ENVÍO DE COMUNICACIONES - La Aseguradora Adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos	Agradecemos aclarar este envío de comunicaciones, ya que en el punto 4.2.2. EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES INCENDIO Y TERREMOTO BBVA COLOMBIA, se indica que " BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos"	Las comunicaciones hacen referencia a la notificación de las nuevas condiciones de aseguramiento producto del presente proceso de selección. Diferente a la expedición del certificado individual en el aplicativo de banco.
95	MAPFRE					Se cuenta con el anexo de acuerdos de servicio en donde se establezca los lineamientos, actividades, responsables y tiempos de procesos relacionados a emisión, facturación, conciliación, cancelaciones, entre otros aspectos.	Es correcto
96	MAPFRE					Aclarar si la modalidad será mensual vencida y como serán los reportes realizados por el banco	Modalidad mensual vencida.
97	MAPFRE					Se podrá conocer la volumetría de riesgos que se emitan mensualmente	Es correcto.
98	MAPFRE					Se contará con la información completa de los riesgos (Ubicación, información de los asegurados, ciudad, valores asegurados discriminados para los ramos de generales entre otros)	Es correcto.

99	MAPFRE					Se cuenta con alguna base y/o formato para realizar los reportes	No es clara la pregunta.
100	MAPFRE					Por cual medio se realizara el reporte de inclusiones - Novedades y/o anulaciones durante la vigencia, se tiene algun formato establecido	Las inclusiones de nuevos asegurados se realizan actualmente bajo solicitud de seguro, documento que pueden encontrar en el anexo No. 15 del pliego de condiciones. Sin embargo, dicho formato no es utilizado para novedades, anulaciones o altas realizadas por vencimiento de endoso y/o crédito sin seguro